



Oficio No. 991
Villavicencio, 21 de septiembre de 2020

Señor Pagador
CLUB GUADJA UNITED-MALTA
34 Triq II-Kbira, II- Gudja
Malta

Ref. Proceso N°: 500013110004 2019 00163 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ALEXA PATRICIA MORENO MORALES
Demandado: JUAN ANDRÉS BOLAÑOS RAMÍREZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha once (11) de septiembre de 2020 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle que se **DECRETÓ** el embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado JUAN ANDRÉS BOLAÑOS RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.379.824, en su condición de jugador del CLUB GUADJA UNITED-MALTA.

La anterior medida se limita a la suma de \$6.800.000.

Dichas sumas de dinero deberán ser retenidas, consignadas y puestos a disposición del presente proceso radicado bajo el número **50 001 31 10 004 2019 00163 00**, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 1 y a nombre de la parte actora señora ALEXA PATRICIA MORENO MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.327.836.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657768afc1356fd23927ec6fbae85ba3448ca22012e5026a89ebd277426dcf71**

Documento generado en 22/09/2020 11:52:23 a.m.